

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

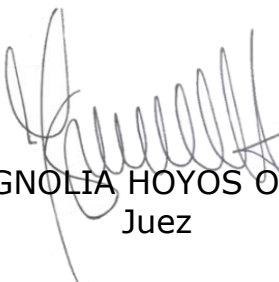
FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
1100131-10-027-2022-00612-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al poder aportado (c. digital 17), se reconoce a Diego Andrés Calvo Ardila practicante del Consultorio Jurídico de la Universidad Militar Nueva Granada, como representante judicial de Edwin Ferney León Mayorga, y se tiene en consecuencia al demandado notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda (numeral 2º art 301 CGP). Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem* y vencidos los mismos ingrese el expediente al despacho para proveer.

Estese el apoderado del demandado a lo resuelto en esta providencia, respecto de la solicitud de reconocimiento de personería jurídica (c. digitales 18 y 20).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 028 FECHA 21-FEBRERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42d34581583a13f3be3c002c83cc0b083b1d0d16aef216f627d52830943191e**

Documento generado en 20/02/2023 12:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>